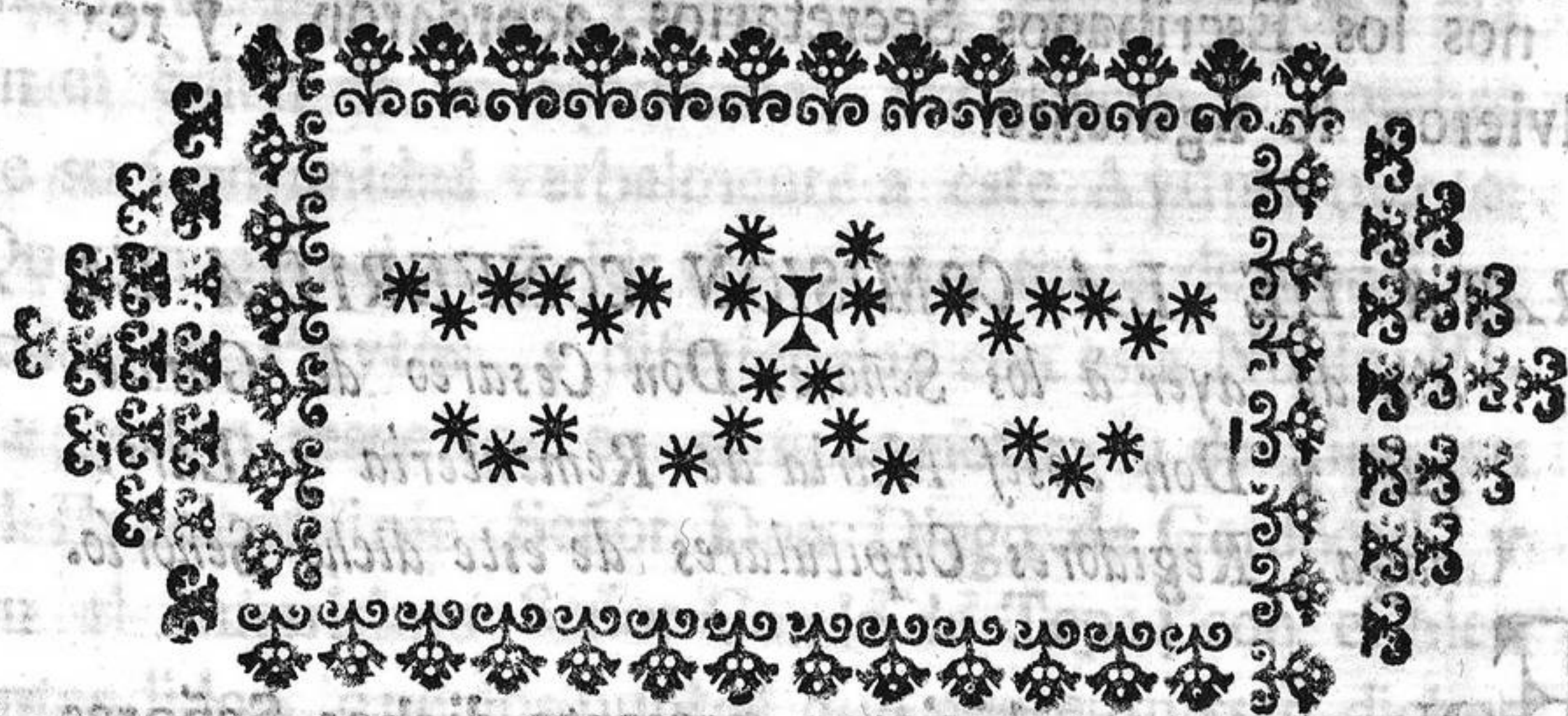




JUNTA GENERAL

DE MERINDADES DE QUATRO de Mayo de mil setecientos noventa y tres.



N ESTA NOBLE VILLA de Bilbao , y Salon de la Casa que sirve de Secretaría de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, sita en ella á quatro de Mayo año de mil setecientos noventa y tres, en prosecucion de la Junta General de Merindades del dia de ayer, habiendose juntado despues de pasada la hora señalada en ella, sus Señorías los Señores Corregidor , y Diputados Generales de este dicho Señorío , Regidores Capitulares , Padres de Provincia , y Sindicos Procuradores Generales de él , con los Poder-habientes , Caballeros , Escuderos Hijos-dalgo de este dicho Señorío , para conferir, tratar , y resolver cosas tocantes al servicio de ambas Magestades Divina, y humana, bien comun , y particular de este Ilustre Solar, observancia, y cumplimiento de sus Fueros , Franquezas , Libertades , Privilegios , buenos usos , y costumbres , por Testimonio

G

de